

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

105**PARLA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 376 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 21 de noviembre de 2011.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 376 de 2011 de juicio de faltas, en el que aparece, como denunciante, don Mohamed El Amrani y, como denunciado, don Cristiane Rodríguez Da Silva de Asís habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Cristiane Rodríguez Da Silva de Asís de la falta de la que venía siendo denunciado, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed El Amrani y don Cristiane Rodríguez Da Silva de Asís, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 22 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/19.783/12)